

PARA TERMINAR LA RELACIÓN LABORAL POR JUBILACIÓN

CON el beneficio
económico que establece
el artículo 70 del Pacto
Colectivo vigente



Debe de presentar

Una (01) carta dando aviso de su retiro con por lo menos cinco (05) meses de anticipación.

Fotocopia de su DPI legible (ambas caras en el mismo lado de una hoja)

SIN el beneficio
económico que
establece el Pacto
Colectivo vigente



Debe de presentar

Quince (15) días antes de la fecha en la que va a retirarse, una (01) carta solicitando terminar su relación laboral por jubilación.

Fotocopia de su DPI legible (ambas caras en el mismo lado de una hoja)



PARA INICIAR EL TRÁMITE,
POR FAVOR DIRÍJASE A:
<https://apps2.mineduc.gob.gt/CGE/>



Tome nota



- **TODO** trámite o gestión para su jubilación, dentro del Ministerio de Educación, es **gratuito**.
- El trámite lo puede realizar la persona interesada por sí misma. **NO** es necesario que pague a tramitadores o gestores.
- Debe tener en cuenta las gestiones que **TAMBIÉN** tiene que realizar en la Oficina Nacional de Servicio Civil -**ONSEC**- VER: <https://www.onsec.gob.gt/w1/index.php/pensiones/>

